

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 763.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Ley N° VIII-0253-2017, se aprobó el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2018.

Que por Decreto 618-MHP-2018 se dispuso un incremento salarial para todo el sector público provincial, no contemplado en el presupuesto para el año en curso.

Que por Decreto N° 2697-MHP-2018 se otorgó un refuerzo de partida presupuestaria al Poder Judicial por la suma de Pesos sesenta millones trescientos treinta y siete mil novecientos veintidós (\$ 60.337.922,00) para cubrir parcialmente la diferencia salarial originada en el incremento salarial dispuesto.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Por ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR el presupuesto según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

a) Incrementar

- Recursos

1.1.7.2.1 \$ 60.337.922,00

• Créditos

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

16.1 1 Personal \$ 11.787.630,69.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de 1era Circunscripción Judicial

16.2 1 Personal \$18.593.774,61.-

Programa 17 Justicia de Paz Lega

17 1 Personal \$ 2.007.890,03.-

Programa 18 Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción Judicial

18 1 Personal \$ 20.126.226,30.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción Judicial

19 1 Personal \$ 7.020.544,69.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

21 1 Personal \$ 801.855,68.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC

